

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) QUE CONFIGURAN LA ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA DE SOCIETAT VALENCIANA D'INSPECCIÓ TÈCNICA DE VEHICLES S.A. (SITVAL)

Reunida la Mesa de Contratación en fecha 11 de julio de 2024 a las 13:07 tras la apertura de los sobres 2 relativos a los criterios automáticos, procede a su valoración de conformidad con lo dispuesto en el apartado LL del Anexo I del PCAP.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS O VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: HASTA 75 PUNTOS.

❖ **OFERTA ECONÓMICA: HASTA 19 PUNTOS.** Se otorgarán hasta 19 puntos en la valoración del precio de la oferta, otorgándose la máxima puntuación (19 puntos) a la mejor oferta (más baja) con respecto al presupuesto base de licitación anual (33.057,85 euros, IVA excluido), valorándose con 0 puntos a la oferta que iguale el presupuesto (sin baja) y el resto con la siguiente fórmula:

$$\frac{19 \times \text{oferta económica más baja}}{\text{Oferta que se valora}}$$

En la oferta deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor añadido que deba ser repercutido.

❖ **CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL: HASTA 20 PUNTOS.** Se otorgarán 20 puntos si el licitador asume el compromiso de incorporar en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato a personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social, de acuerdo con la legislación vigente.

❖ **MEJORA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 16 PUNTOS.** Se otorgarán 16 puntos por un mes de reducción respecto del plazo total establecido para la elaboración de la RPT (cuatro meses), de forma que el contratista asuma la elaboración en el plazo total de tres meses.

❖ **MAYOR EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: HASTA 20 PUNTOS.** Se otorgarán dos puntos por cada trabajo ejecutado por el licitador (adicional a los establecidos como solvencia técnica) cuando se trate de la realización de RPT en Administraciones Públicas o entidades del sector público instrumental de más de 50 empleados públicos, con un máximo de 20 puntos. A tal efecto, se acompañará el correspondiente certificado de buena ejecución. En caso de no aportar la acreditación correspondiente, no se valorará.

	PRECIO		CRITERIO SOCIAL	MEJORA PLAZO	MAYOR EXPERIENCIA
ADECCO	26.910,00 €	15,18	20	16	2
NUTECO	23.220,00 €	17,59	20	16	14
GRUPO CLAVE	28.092,85 €	14,54	20	16	0*
PWC	29.500,00 €	13,85	0	0**	0***
ATTYCAS	25.785,12 €	15,84	20	16	8
AGES	21.500,00 €	19,00	20	16	16

* Grupo Clave no acompaña los correspondientes certificados de buena ejecución. Al no aportar la acreditación, no se valora, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

** PWC modifica el criterio de reducción del plazo, por lo que no se valora.

*** PWC no acompaña los correspondientes certificados de buena ejecución. Al no aportar la acreditación, no se valora, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

Por tanto, la valoración total de los criterios automáticos es la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS
ADECCO	53,18
NUTECO	67,59
GRUPO CLAVE	50,54
PWC	13,85
ATTYCAS	59,84
AGES	71,00

En consecuencia, la valoración final de los criterios de juicios de valorar junto con los criterios automáticos queda de la siguiente manera:

	Juicios de Valor	Criterios Automáticos	Puntuación Total
ADECCO	15	53,18	68,18
NUTECO	11	67,59	78,59
GRUPO CLAVE	11	50,54	61,54
PWC	15	13,85	28,85
ATTYCAS	8	59,84	67,84
AGES	24	71,00	95,00

Por consiguiente, la clasificación de las ofertas queda de la siguiente manera:

	Juicios de Valor	Criterios Automáticos	Puntuación Total
AGES	24	71,00	95,00
NUTECO	11	67,59	78,59
ADECCO	15	53,18	68,18
ATTYCAS	8	59,84	67,84
GRUPO CLAVE	11	50,54	61,54
PWC	15	13,85	28,85

No obstante, a la vista de lo dispuesto en el apartado M del Anexo I del PCAP, así como de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, habiendo advertido que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación se presume que es anormalmente baja, se requiere para que justifique su oferta en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la presente comunicación.

Concretamente, la mesa de contratación requiere la justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.